



Documento electrónico

Copia electrónica auténtica

Código Seguro de Verificación



532W53473542500E097H

Firma digital

Datos del documento

Descripción: NOTIFICACION POR EDICTOS D ELA INICIACION DE UN ACTA DE NOTARIEDAD COMPLEMENTARIA DE TITULO PUBLICO

Interesado: NOTARIA DE D. ROBERTO CUTILLAS MORALES<-->C.C. SAN EUGENIO 38670 ADEJE (S C TENERIFE)

Representante:

Dependencia de la captura: ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Usuario de la captura/compulsa: MJC

Tipo de documento: Solicitud

Tipo interno de documento:

Código del documento: ES_L01380012_2020_14114E034

Fecha del documento: 20200930 T 13:20:13

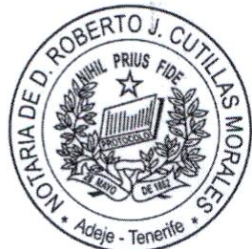
Páginas: 2 (excluida la portada)

Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento en papel (Ley 39/2015, Art.27).

Aviso Legal

Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsa electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme los artículos 30.2 y 30.3 de la ley 11/2007, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad, por las que se regula el desarrollo de la administración electrónica, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

Se puede verificar el contenido de este documento en la siguiente dirección:
<https://www.ayuntamientodeadeje.es/siac/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx>



ROBERTO J. CUTILLAS MORALES
Notario Domicilio: Local 79, Centro
Comercial "SAN EUGENIO"
Población: ADEJE.
Provincia: S/C Tenerife.
Nº. Telefax: 922 714 516.
Nº. Teléfono: 922 715 747.

**ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS DE
LA INICIACION DE UN ACTA DE NOTORIEDAD
COMPLEMENTARIA DE TITULO PUBLICO
ADQUISITIVO SEGUN EL ART. 205 DE LA LEY
HIPOTECARIA.**

POR la Compañía Mercantil "ALFINALSI 93,
SOCIEDAD LIMITADA", de nacionalidad española,
domiciliada en Calle Tinguafaya, Residencial Halcones
42, número 41, 38652 Chayofa, Arona, Santa Cruz de
Tenerife, constituida por tiempo indefinido ante el
Notario de Adeje, Don José Yeray Molinillo Suárez, el
día 23 de noviembre de 2018, bajo el número 3614 de
protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
de Santa Cruz de Tenerife, al Tomo 3600, folio 7, Hoja
TF-61944, inscripción primera, y con C.I.F. número
B76784263 y mediante acta por mí autorizada el pasado
día 10 de septiembre de 2020, bajo el número 2.384 de
orden de mi protocolo, se ha requerido mi ministerio
para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 205 de
la Ley Hipotecaria y demás disposiciones aplicables, y
examinadas las pruebas pertinentes, dicte la resolución
que proceda en orden a acreditar que DOÑA
CANDELARIA ALVAREZ GONZALEZ era dueña de la
finca que se describe a continuación, con carácter
privativo, porque la había adquirido por justos y legítimo
títulos de herencia de sus padres, Don Víctor Manuel
Álvarez Rivero y Doña Emiliana González Fraga,
fallecidos hace más de treinta años, hasta que Doña
Candelaria Álvarez González se la vendió a la entidad
mercantil "ALFINALSI 93, S.L." en escritura autorizada
por el Notario de Arona-Los Cristianos, Don Juan Pablo
Samaniego Loarte, el día 03 de septiembre de 2019, bajo
el número 3.530 de protocolo.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

RÚSTICA.- TROZO DE TERRENO donde llaman TIJOCO BAJO, en la calle Tijoco Arriba, identificada con el número 56 de gobierno municipal, en el término municipal de ADEJE, con una superficie de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (847 m²). Linda: Norte, calle Tijoco; Sur, camino real; Este, Don Pedro León Álvarez; y Oeste, en parte con Don José Morales Siverio y en otra con Don Manuel Morales Siverio.-----

INSCRIPCIÓN. Carece de inmatriculación.-----

Por todo ello, y por estimarlo necesario, lo pongo en conocimiento del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de ADEJE, solicitando al amparo de la Ley, la publicación en el tablón de anuncios del presente edicto, por espacio de UN MES, para que cualesquiera terceros, conocidos o ignorados, queden informados de que podrán en su caso, durante el mismo plazo, alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, ante este Notario.-----

Del mismo modo, se solicita que, transcurrido el plazo mencionado, por el Secretario del Ayuntamiento se haga constar, por diligencia a continuación de este edicto, o certificación, el hecho de la publicación del edicto en la forma expresada.-----

Lo que hago constar a los efectos oportunos.-----

En Adeje, a catorce de septiembre de dos mil veinte.

(Roberto J. Cutillas Morales, Notario de Adeje)

